

Bruselas, 24 de noviembre de 2025
(OR. en)

15394/25

ECOFIN 1516
UEM 545
FIN 1351
ECB
EIB

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Decisión de Ejecución del Consejo en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – Bulgaria – Adopción

1. Mediante la Decisión de Ejecución del Consejo de 4 de mayo de 2022, que figura en los documentos 8091/22 + ADD 1, se aprobó la evaluación positiva del plan de recuperación y resiliencia (PRR) de Bulgaria, de conformidad con el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241.
2. Dicha Decisión de Ejecución del Consejo fue modificada ulteriormente, el 8 de diciembre de 2023 y el 18 de julio de 2025.
3. El 9 de octubre de 2025, Bulgaria presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 4 de mayo de 2022 según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar por circunstancias objetivas. Por este motivo, Bulgaria ha presentado un PRR modificado.
4. La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Bulgaria no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 4 de mayo de 2022 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia

del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d *bis*) d *ter*), e), g), h), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.

5. En este contexto, en virtud del artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión remitió al Consejo, el 6 de noviembre de 2025, una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 4 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria, que figura en los documentos 14951/25 y 14951/25 ADD 1-2.
6. El Grupo de Consejeros Financieros estudió la propuesta el 25 de noviembre de 2025 y alcanzó un acuerdo sobre el texto, a reserva de su formalización jurídico-lingüística.
7. El texto de la Decisión de Ejecución del Consejo, formalizado por los juristas-lingüistas, figura en los documentos 15108/25 y 15108/25 ADD 1.
8. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:
 - confirme su acuerdo sobre los siguientes textos, formalizados por los juristas-lingüistas:
 - a) la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 4 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria, que figura en el documento 15108/25, y
 - b) el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 4 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bulgaria, que figura en el documento 15108/25 ADD 1; y
 - recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, dicha Decisión y su anexo.